



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE A CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMACION Y ROBOTICA, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL CODIGO ESCUELA 4.0**

**SH\_2025\_robótica**

El artículo 1.2 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, actual Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, atribuye a este Departamento concretas funciones, entre las que se incluye la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la concesión de subvenciones y beneficios a la iniciativa privada en educación, distintas de las incluidas en la formalización de conciertos educativos.

Con fecha 7 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 216 la Orden ECD/1472/2025, de 9 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la adquisición de equipamiento de programación y robótica, al amparo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, y se convocan subvenciones en especie para el curso 2025/2026.

Asimismo, estas subvenciones están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el periodo 2025-2027, en la línea de subvención 2 "Ayudas en especie a centros privados sostenidos con fondos públicos para la adquisición de equipamiento de programación y robótica" aprobado por Orden de 24 de junio de 2025, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El plazo de presentación de solicitudes, según el artículo 27 de la citada Orden ECD/1472/2025, es de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. Finalizado dicho plazo el 21 de noviembre de 2025, se reciben un total de 82 solicitudes, no presentando solicitud 9 centros del total de los centros de estas características.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden, con fecha 22 de mayo de 2026 el órgano instructor ha emitido informe relacionando los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos que han presentado solicitud así como los kits que corresponden a cada uno de ellos.

En virtud del artículo 30 de la citada Orden, la resolución de la presente convocatoria de subvenciones está condicionada a la formalización del contrato ECD-2025-20207 de "*Suministro equipamiento de programación y robótica asociado a la actuación 1 del Programa Código Escuela 4.0 a los centros educativos de Aragón sostenidos con fondos públicos*".

Con fecha 11 de mayo de 2026 se ha formalizado el contrato del lote 2: materiales para actividades desconectadas con la empresa MICROLOG, TECNOLOGIA Y SISTEMAS S.L.



Asimismo, con fecha 15 de mayo de 2026 se ha formalizado el contrato del lote 1: robots con la empresa TELEFONICA, SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Por tanto, habiéndose formalizado los contratos de los tres lotes del citado contrato, en cumplimiento del artículo 30 de la Orden de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

**Primero.** – Se estiman las solicitudes de subvención en especie presentadas por los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, enseñanzas del segundo ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria durante el curso 2025-2026, que se relacionan en el anexo de esta propuesta de resolución, para la adquisición de equipamiento de programación y robótica, al amparo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, y se convocan subvenciones en especie para el curso 2025-2026, indicando el número de kits otorgados a cada uno de ellos y la valoración de los mismos.

**Segundo.** – Al tratarse de una subvención en especie, el pago de la subvención se entenderá referido a la entrega de los bienes subvencionados.

**Tercero.** – En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, en el artículo 17 de la Orden ECD/1472/2025, y en la normativa reguladora del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

**Cuarto.** – El plazo de ejecución de la subvención está ligado a la entrega del equipamiento subvencionado por parte de la empresa adjudicataria del contrato ECD-2025-20207 de *“Suministro equipamiento de programación y robótica asociado a la actuación 1 del Programa Código Escuela 4.0 a los centros educativos de Aragón sostenidos con fondos públicos”*.

**Quinto.** - El plazo para presentar la justificación de la subvención será el establecido en el artículo 32 de la Orden ECD/1472/2025.

La justificación de las ayudas se presentará por el representante de la entidad beneficiaria, en el plazo establecido para ello, en la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, incluyendo en el buscador de trámites (url: <https://www.aragon.es/tramites>) el número 10957 y/o la denominación “Ayudas a centros docentes concertados para la adquisición de equipamiento de programación y robótica - Convocatoria 2025”, accediendo al servicio digital de “Aportación de documentos a procedimientos en trámite” e irán dirigidas a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Si alguno de los documentos que se presenten en la justificación tiene que estar firmado electrónicamente, deberá hacerse por el representante de la entidad previamente a su aportación. Dicha firma podrá realizarse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Sexto.**- Los centros beneficiarios de estas ayudas están obligados a suministrar información sobre la ayuda concedida en los términos establecidos en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y conforme a la normativa reguladora del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

**Séptimo.**- Esta Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de las entidades beneficiarias propuestas en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

**Octavo.**- Dar traslado de esta propuesta a los centros interesados para cumplir con el trámite de audiencia, dándoles un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Estas alegaciones se presentarán de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, incluyendo en el buscador de trámites (url: <https://www.aragon.es/tramites>) el número 10957 y/o la denominación "Ayudas a centros docentes concertados para la adquisición de equipamiento de programación y robótica - Convocatoria 2025", accediendo al apartado "Aportar documentación" e irán dirigidas a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

En el caso de que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, esta propuesta de resolución provisional tendrá la consideración de propuesta de resolución definitiva.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Esperanza Blanco Albentosa

Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento



ANEXO

	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	kit EI	kit EP1	kit EP2	kit ES	kit EE_EI	kit EE_EP	kit EE_TVA	importe sin IVA	importe con IVA
1	50006529	COLEGIO EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
2	50006554	ESCOLAPIAS CALASANZ	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
3	50006815	FEFMONT - LA SALLE FRANCISCANAS	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
4	50007133	NTRA.SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
5	50007534	SAN ANTONIO DE PADUA	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
6	50008915	CEE SAN GERMÁN	ZARAGOZA					1	1		3.269,46 €	3.956,05 €
7	50005781	FEC LA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
8	50007236	SALESIANOS DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
9	50001362	COLEGIO SANTA ANA DE CASPE	CASPE	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
10	50006581	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
11	50006888	COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
12	50009646	CEE MARIA SORIANO	ZARAGOZA					2	2		6.538,92 €	7.912,09 €
13	50008034	FEMDL COLEGIO BAJO ARAGÓN	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
14	22000767	COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL	BARBASTRO	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
15	50005823	COLEGIO CONDES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
16	50000862	SANTA ANA	BORJA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
17	22002466	COLEGIO SANTA ROSA	HUESCA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
18	50007078	COLEGIO AGUSTÍN GERICÓ	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
19	50008630	CEE CEDES	ZARAGOZA					2	2	3	7.925,91 €	9.590,35 €
20	50007479	LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
21	22002417	COLEGIO SANTA ANA	HUESCA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
22	50007996	COLEGIO VILLA CRUZ	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
23	44000271	LA INMACULADA	ALCAÑIZ	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
24	50008332	COLEGIO ROMAREDA AGUSTINOS RECOLETOS	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
25	50007157	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
26	50005513	SAGRADA FAMILIA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
27	50011100	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN MONCAYO	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
28	22003276	COLEGIO MINTE	MONZÓN	1	1	1	1				6.352,67 €	7.686,73 €
29	50003838	COLEGIO SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	PIÑA DE EBRO	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
30	22001085	COLEGIO VIRGEN DEL ROMERAL	BINÉFAR	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
31	50007728	COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
32	50005562	COLEGIO SAN MIGUEL	CASSETAS	1	1	1	1				6.352,67 €	7.686,73 €
33	50007327	COLEGIO EL PILAR MARISTAS	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
34	50007017	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
35	50005483	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	ZARAGOZA	1	1	1	1				6.352,67 €	7.686,73 €
36	50007248	TERESIANO DEL PILAR	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
37	50007777	COLEGIO SANTA MAGDALENA SOFÍA ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
38	22000779	SAN JOSÉ DE CALASANZ ESCOLAPIOS	BARBASTRO	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
39	50007042	COLEGIO ARENALES LA MILAGROSA	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
40	50001121	COLEGIO SANTA ANA CALATAYUD	CALATAYUD	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
41	22002430	SALESIANOS HUESCA	HUESCA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
42	50008617	SAN GABRIEL	ZUERA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
43	50007388	LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
44	50006797	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSÓ	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
45	22003239	SANTO DOMINGO SAVIO	HUESCA				2				7.654,04 €	9.261,39 €
46	50007376	CEE LA PURÍSIMA PARA NIÑOS SORDOS, FUNDACIÓN EFI	ZARAGOZA					2	2		6.538,92 €	7.912,09 €
47	44003156	VICTORIA DÍEZ	TERUEL	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
48	50007674	CEE ATADES-SAN MARTÍN DE PORRES	ZARAGOZA					2	2	3	7.925,91 €	9.590,35 €
49	50007509	COLEGIO SAN AGUSTÍN	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
50	50010272	COLEGIO EL SALVADOR	ZARAGOZA	3	2	4	3				31.438,31 €	38.040,36 €
51	50001799	COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJE DE LOS CABALLEROS	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
52	50004594	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TARAZONA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
53	50006761	COLEGIO ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
54	22002478	COLEGIO SAN VIATOR	HUESCA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
55	50006633	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €
56	50019378	COLEGIO INTERNACIONAL ÁNFORA	CUARTE	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
57	50008976	COLEGIO ANTONIO MACHADO	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
58	50004570	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	TARAZONA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
59	22003860	COLEGIO SANTA ANA	SABIÑÁNIGO	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
60	50007352	FEE COLEGIO POMPILIANO	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
61	50000412	COLEGIO SALESIANO LAVIAGA CASTILLO	LA ALMUNIA DE DOÑA				1				3.827,02 €	4.630,69 €
62	50008605	NTRA. SRA. DEL PILAR DE ZUERA, SOC. COOP.	ZUERA	1	1	1	1				6.352,67 €	7.686,73 €
63	44003171	COLEGIO LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	TERUEL	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
64	50007790	COLEGIO FEC SANTA MARÍA REINA	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €
65	50007731	COLEGIO SANTA ANA	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €



66	50007716	SAN VALERO	ZARAGOZA				2				7.654,04 €	9.261,39 €	
67	50006669	COLEGIO CRISTO REY ESCOLAPIOS	ZARAGOZA	2	2	4	2				25.513,64 €	30.871,50 €	
68	50005537	COLEGIO MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	2	1	3	2				21.258,62 €	25.722,93 €	
69	50006751	COLEGIO ESCUELAS PÍAS (CONDE ARANDA)	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €	
70	50006463	COLEGIO LA ANUNCIATA- FEFC	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €	
71	50007421	SAGRADO CORAZÓN	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €	
72	44000261	SAN VALERO	ALCAÑIZ	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €	
73	44003041	COLEGIO LA SALLE SAN JOSÉ DE TERUEL	TERUEL	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
74	44003077	COLEGIO LAS VIÑAS	TERUEL	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
75	22002703	COLEGIO ESCUELAS PÍAS	JACA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
76	50006803	COLEGIO MARÍA INMACULADA	ZARAGOZA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
77	22001899	COLEGIO SANTA ANA	FRAGA	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
78	50006542	COLEGIO CALASANCIO ESCOLAPIOS	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €	
79	50006578	CANTÍN Y GAMBOA	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €	
80	22003252	SANTA ANA	MONZÓN	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €	
81	50006840	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA HIJAS DE SAN JOSÉ	ZARAGOZA	2	2	3	2				22.936,51 €	27.753,18 €	
82	50000151	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CASTILLO	ZARAGOZA	1	1	1	1				10.179,69 €	12.317,42 €	
											<b>TOTAL</b>	<b>1.124.377,64 €</b>	<b>1.360.496,94 €</b>